DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los numeros sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

El Santísimo Corazon de Jesus, la Conmemoracion de San Pablo Apóstol y San Marcial Obispo.

—

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de San Severo: se descubre á las seis de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Luna nueva á 10 horas y 25 minutos de la noche.

Dia. Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	
29 7 mañ.	18 2	33	O. sereno.	Sale a 4 h. 35 ms. mañana.	H. M.
id. 2 tard.	25	33	E. id.		Merid. 12
id. 10 noc.	18 5	33	S. nubes.	Se pone a 7 h. 25 ms. tarde.	Relojes 12 3

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se ejecutará la aplaudida comedia en cuatro actos y en verso de D. Ventura de la Vega, titulada: Los Partidos; dirigida y ejecutada por el primer actor D. Joaquin Arjona, acompañándole las Sras. D.ª J. Rizo, Cruz (D.ª M.) y Rodriguez; y los señores Parreño, Faubel, Capo, Arjona (D. E.) Serrano, Asensio é Hidalgo. Terminada la comedia D.ª Petra Alegría y D. M. Casas bailarán el Paso Stirien Concluyendo la funcion con la graciosa pieza en un acto titulada: Los dos preceptores; dirigida por el Sr. Capo, acompañándole las Sras. Cruz (D.ª J.) y Valero, y los Sres. Serrano, Faubel, Amigó y Asensio.

Entrada 3 rs. A las och.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 78, estraordinaria.—Primera salida del niño D. Andrés Fortuny. Solícita esta empresa en complacer al público tiene el gusto de anunciarle que hoy se presentará en la siguiente funcion el niño D. Andrés Fortuny, admirable fenómeno que, sin haber tenido maestro ninguno, ejecuta en el violin cuanta música se le presente. Tomará parte pues en la funcion siguiente: Se pondrá primeramente en escena la hermosa y muy aplaudida comedia en dos actos: Los dos doctores; ensayada y dirigida por el primer actor D. Rafael Farro. Terminada la comedia el indicado niño D. Andrés Fortuny se presentará á ejecutar El primer concierto de Berriot. A continuacion la Sinfonía española del maestro Mercadante por todo el cuerpo de bai-

Orden de la plaza del 29 de junio de 1848.

SERVICIO PARA EL 30.

Gefe de dia, D. Miguel Guzman, teniente coronel graduado, capitan del batallon de cazadores de Simancas.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Vergara.=Hospital y provisiones, Soria.=Teatros, Salvaguardias.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Dedica su artículo de fondo al leal y sufrido ejército de Cataluña que por tanto tiempo se ha estado y está sacrificando para conservar en este dilatado distrito los inestimables beneficios de la paz y de la seguridad de personas y haciendas, que tan necesarios son para que la riqueza pública, la industria, el comercio, el bienestar material y moral de los pueblos sigan desarrollándose con la rapidez que hasta el presente. En la persecucion de los rebeldes se ha mostrado constante, activo, infatigable: en el combate, las pocas veces que ha logrado dar alcance al enemigo, se ha portado con valor, con decision heroica; en los destacamentos y guarniciones ha fraternizado con los paisanos captándose su voluntad; y aun en momentos en que pudiera haberse culpado á algun particular por omision ó apatía, aun entonces los gefes de columnas y partidas sueltas han obrado con prudencia y moderacion suma. El servicio prestado por el ejército de Cataluña con este comportamiento es imponderable é inmensos los beneficios que de él la nacion ha reportado. Y es tanto, dice, mas digno de toda consideracion el ejército de Cataluña cuanto que estos servicios importantísimos, no van acompañados de esa aureola esplendorosa que rodea siempre los hechos de armas y son el mejor y mas apetecible premio de militares pundonorosos y noblemente ambiciosos de gloria. Por esta misma razon cree indispensable que á los dignísimos militares de este ejército se les debe halagar con otros premios ya que se les niegan los de la publicidad y de la gloria que fueran seguramente los mejores alicientes para personas de sentimientos nobles y elevados.

El *Barcelonés*. Se ocupa de la plaza proyectada en el terreno que fue convento de Capuchinos por la idea que le ha sugerido la invitacion que el Excmo. ayuntamiento ha hecho á los señores arquitectos. Espera que en la proyectada plaza no se vea ninguna deformidad como la que se observa en la nueva fachada de las casas Consistoriales, no coincidiendo línea recta con la de la sencilla á la par que suntuosa de la diputacion provincial ó audiencia, habiéndose podido evitar esta deformidad, habiendo hecho correr la espresada fachada hácia la derecha, aun cuando el último arco hubiese tenido de ser tan solo figurado. Acerca de la plaza proyectada mucho teme de que ella sea una copia mas ó menos exacta del *Palais-Royal de Paris*, pero teniendo en cuenta que el local en donde se pretende edificar la nueva plaza tiene mucha menos estension que el de aquel que

---

le. Concluyendo con las variaciones de Mayseder, dedicadas á Paganini y ejecutadas en el violin por dicho Sr. Fortuny.

Entrada 4 rs.—Cazuela 3. A las ocho.

NOTA. Mañana sábado se pondrá en escena la célebre y fantástica ópera del maestro Verdi, Macbeth; que la empresa la ha dotado con todo el lujo y aparato teatral que su argumento requiere.

sostiene 62 arcadas de longitud y 19 de latitud, sin contar la *Galería de Orleáns* patio de entrada y salon de salida, y creyendo que el modo de hacer una cosa grandiosa y digna de esta insigne ciudad, seria el de vender los solares del local en donde se pretende edificar la proyectada plaza, y con su producto indemnizando á los dueños de las casas que deberian derribarse para edificar la plaza proyectada, en el mismo local que es hoy plaza de la Constitucion, asegura que de este modo podria hacerse un monumento grandioso, centralizando al mismo tiempo lo mas importante que contiene Barcelona.

Anteayer á las cuatro de la tarde un hombre, al parecer de unos cuarenta años de edad y de porte bastante decente, que se hallaba en la iglesia parroquial de S. Justo, robó las borlas de dos de los pendones que estaban allí preparados para la procesion. Una señora que observó la accion de aquel en el acto de cortar dichas borlas, se echó sobre el ladron y logró detenerlo por un momento, hasta que á sus voces acudió el chantre, Pbro. de dicha iglesia, y el monacillo mayor quienes se apoderaron de las borlas y de unos manteles de altar que tambien habia robado. En seguida fue conducido preso á la alcaldía constitucional por unos municipales que fueron llamados al efecto.

De Tarragona con fecha del 28 escriben lo siguiente:

«Este año ha sido el primero en que la iglesia parroquial del puerto ha verificado la procesion del *Corpus*. Esta tuvo lugar el domingo por la tarde, acompañando al Santísimo Sacramento un lucido concurso, la mayor parte de empleados, comerciantes y autoridades con hacha. Un hecho curioso tuvo lugar con motivo de la procesion. En la fábrica de aguardiente de D. Salvador Escofet habia una porcion de pipas llenas de agua y entre ellas una de alcohol á 26°: dicho señor dió órden á los mozos para que regasen el frente de su casa con una de las primeras; pero por equivocacion lo verificaron con la de espíritu de vino, y hasta haberla vaciado no repararon en que habian tomado una por otra. Parece imposible que no sintiesen el olor del alcohol. La pérdida fue de unos mil y pico de reales.

Hace algunos dias que el Excmo. Sr. Arzobispo pasea en carruage propio; pues desde su regreso lo habia verificado á pie siempre; pero por su muy avanzada edad los médicos le aconsejaron que debia pasear en coche para evitar un percance que podia ser muy sensible.

El domingo condujeron presos á esta unos veinte paisanos entre hombres, y mugeres; á mas dos curas, de Selma el uno, y de sus inmediaciones el otro, y de varias casas de campo los primeros; segun dicen por no haber tocado á somaten cuando el ataque y defensa de la casa de Galofré. A los primeros, entre los cuales hay una ó dos criadas, se les ha puesto en la cárcel pública, y á los dos últimos se les ha encerrado en el fuerte real.»

Escriben de Cervera el 27 que despues de no haber visto de algun tiempo trabucaires por aquel pais, en la mañana del citado dia una partida de unos 100, segun se decia, habia estado en el pueblo de las Pallargas á mas de recorrer aquellas inmediaciones otra partida que se cree sea la que sorprendió el correo que venia de Madrid, entre dicha ciudad y la Panadella, llevándose todo el tiro y algun paquete de la correspondencia.

—En carta de Castelltersol dice el *Fomento* que el 26 al anochecer entró allí una gavilla de trabucaires, compuesta de unos 400, la mayor parte muy mal armados, procedentes de varias partidas entre ellas la del contrabandista Castells, Boquica, el Muchacho, Posas y otros, y se suponia que el cabecilla principal era el bárbaro Cabrera, asesino de liberales. Añade la carta que encontraron cerradas todas las casas y que hombres casi no hallaron ninguno, pues todos se habian ido y el que nó se habia ocultado. Estuvieron dos horas en la plaza y despues se distribuyeron ellos mismos por algunas casas de ella, pues que del ayuntamiento no pareció ni un solo individuo. Asegura el autor de la comunicacion que unos al parecer oficiales se mostraron muy descontentos de la venida de su Mesías, pues segun decian se les habia engañado miserablemente asegurándoles que Cabrera vendria al frente de un ejército formidable y ahora han visto que *si es el que dicen* solo ha traido once caballos y por secretario ó compañero á un tal Arnau, persona del todo desconocida. El que dicen ser Cabrera es pequeño de estatura y muy moreno. Un solo hijo del pueblo, seducido por otros dos que van con Castells, quiso ir á llevar un aviso á Posas, segun se decia. Y cree el corresponsal del *Fomento* que atendido el efecto que allí ha producido el decirse que estaba Cabrera con los trabucaires, la venida de ese *héroe de sangre* y *esterminio* será ventajosa á la causa de la reina, del órden y de la libertad, pues se ve bien claro que se trata por unos cuantos aventureros de entronizar, si fuese posible, el absolutismo, sacrificando á tal intento las haciendas y las vidas de los buenos españoles. En la mañana siguiente salieron de Castelltersol mas que de prisa los trabucaires sabedores seguramente de que iba contra ellos la columna del coronel Manzano que á las dos horas de haberse marchado entró, presentándosele inmediatamente los concejales y todos los hombres del pueblo. Tal vez, dice en conclusion, nunca habian sido recibidas con tantas simpatías como hoy las tropas de la reina.

—De Puigcerdá le avisan que el 25 llegó allí el benemérito general La-Rocha con su brillante columna, despues de doce horas de viage y haber atravesado el escabrosísimo puerto del Dandis. No se creia en aquella villa la noticia de haber entrado Cabrera, porque seguramente no le seguiria nadie, y entre los catalanes, lejos de tener prestigio, es aborrecido y detestado. Por otra parte, tambien dias atras se dijo que habia entrado Forcadell y ha resultado mentira.

—Sabe el *Fomento* que los trabucaires han espedido algunos comisionados para obligar á los que se presentaron en el invierno pasado á que se les vuelvan á incorporar, pero sabe tambien que se niegan estos á verificarlo, en tanto que algunos de ellos se han metido en poblaciones de crecido vecindario á fin de eludir la persecucion.

—Ha visto cartas de Madrid, algunas de personas respetables, en que se asegura que S. M. la Reina se encuentra en estado interesante, por cuyo motivo se ha privado ya de algunas diversiones favoritas.

—Al *Barcelonés* le escriben de Vich el 27, que en la mañana del dia anterior salió de Perafita la partida que se dice mandada por Cabrera con direccion á San Feliu, desde donde se fue á Castelltersol, y tambien se decia iban reuniéndose varias de las demas partidas que infestan el pais sin duda para darse importancia; ignorando lo que habia de verdad en esto. Los rumores que circulaban eran que acompañaba al antiguo cabecilla del Maestrazgo entre otros Arnau, cuñado suyo, y un tal Gomez. En Perafita, añade la carta, impuso Cabrera pena de la vida al que cometiese ningun esceso, y antes de salir castigó con palos á dos ó tres de los suyos que se le han unido, porque ya habian cometido algun esceso en las huertas. Espresa tambien la citada correspondencia, que el cabecilla Posas con su partida estuvo en la carretera: que van algunos de ellos uniformados con blusas azules, y que los que hacen de oficiales llevan chaqueta con galon de plata. Posas se distingue de los demas en que el galon y la borla de la gorra es de oro. Se decia que los trabucaires que estuvieron en Perafita desde Castelltersol se habia dirigido al Vallés. La columna de dicha ciudad de Vich que salió en la mañana del 27 con direccion á Manlleu, regresó á eso de las siete, despues de haber ido á proteger el relevo de Sau.

—En otro apartado dice el *Barcelonés*, que parece que los trabucaires que estuvieron en Perafita y Castelltersol se llevaron de allá bastantes caballos, algunos de los cuales pagaron y otros nó.

—Segun otra carta de Tarragona del 26 dirigida al *Barcelonés*, en aquella provincia se ven muchos pueblos apurados por las exigencias del enemigo, habiendo una partida corta recorrido varios pueblos del partido de Falset, Reus, Montblanch, Valls y Vendrell, exigiendo contribuciones; y otra mas fuerte mandada por Vilella ha estado en la Espluga, y perseguida por las columnas Quesada y Smit se dirigió á Vidrá: otra hacia dos dias que habia estado en Montbrió, y otras menores no abandonan las inmediaciones de sus pueblos, procurando se les agregue gente que por ahora no corresponde á sus invitaciones. Y añade que hacia igualmente dos dias que habiendo dejado las tropas el punto de la Bisbal, segun en aquella ciudad era público, fue allí otra partida y destruyó lo que era fuerte.

Sabemos acaba de recibirse parte oficial de que las columnas al mando del brigadier Manzano, coronel Jauch, y teniente coronel Bufill alcanzaron á las tres y media de la tarde de ayer 28 á las gavillas reunidas al mando de los cabecillas Cabrera, Boquica, Castells y otros. La accion principió en las inmediaciones de Samalus y nuestras tropas que los arrollaron en las inespugnables posiciones que habian elegido y en las que sucesivamente fueron tomando, los llevaron corriendo hasta las diez de la noche. La pérdida de los trabucaires ha sido de doce muertos recogidos en el campo, cinco caballos tambien muertos, y muchos heridos. Las tropas que pertenecian á los regimientos del Rey y Union, y batallon de Alba de Tormes 10 de cazadores, se han portado valerosamente: estas han perdido un soldado muerto y once heridos, entre estos algunos oficiales: al amanecer de hoy 29, seguian las columnas en persecucion de los trabucaires.

Gerona 27 de junio.

Anoche llegó el Sr. Inspector de Administracion D. José Soler y Espalter, gefe político que fue de esta provincia, hasta el pronunciamiento de setiembre de 1840, que le lanzó de un puesto, que tan digna y esmeradamente desempeñaba y en el que, tan vivas simpatías y gratos recuerdos supo adquirirse y dejar en el pais.

Vuelve á circular como positiva la noticia de que el cabecilla Cabrera ha penetrado desde el vecino reino en nuestro territorio por el punto llamado de Las Tosas acompañado de unos 30 caballos. Nuestro activo comandante general Enna salió ayer tarde con alguna fuerza. Tal vez esta salida haya dado márgen como en dias anteriores á los rumores que han circulado hoy en esta. (*Post.*)

Noticia de los fallecidos en el dia 29 de junio de 1848.

Casados 1 — Viudos 1 — Solteros » — Niños 4 — Abortos »
Casadas 1 — Viudas 0 — Solteras 1 — Niñas 4 —
Nacidos. —Varones 6 — Hembras 6 —

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la audiencia de Mallorca y juez de

primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—Por este primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Jaime Calvell y N. Vila de esta vecindad para que dentro el término de nueve dias contaderos de la fecha en adelante se presenten de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital á mi disposicion á fin de recibírseles la declaracion indagatoria y despues de la confesion dar sus descargos, en méritos de la causa criminal que contra ellos se sigue por delito de fuga de la cárcel de Gracia estramuros de esta ciudad, con rompimiento de su puerta, perpetrado en la noche del quince al diez y seis de mayo último, bajo apercimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se continuará aquella, su ausencia en nada obstante, acusándoles la rebeldía y señalándoles los estrados del tribunal para las diligencias y demas actos que con ellos debieren entenderse, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y uno de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Narciso Sicars.=Por ausencia del actuario.=Cayetano Menós, escribano.

—De parte del M. I. Sr. D. Jaime Rigalt, teniente de alcalde constitucional de esta ciudad, y en virtud de providencia formal dada por su Sría. en méritos del espediente instruido en esta Alcaldía á instancia de D. Pedro Mártir Compte, sobre pago de cantidades: Se cita y emplaza á D. José Soler y Soler, platero de la misma, cuyo paradero se ignora, para que el dia diez del próximo julio á las nueve de su mañana se presente personalmente, ó por medio de legítimo apoderado con poder bastante y acompañado de un hombre bueno, á celebrar el correspondiente juicio de conciliacion con el referido D. Pedro Mártir Compte; á cuya instancia se espide el presente en Barcelona á veinte y siete de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Por mandato de su Sría.=Antonio Alsina, escribano.

—D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—Por este tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Castells, de oficio tejedor, de estado soltero, y de edad unos veinte y dos años, cuya naturaleza y vecindad se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente, comparezca de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad, para recibirle su declaracion indagatoria, la confesion en su caso, y oírsele en defensa, en méritos de la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre heridas causadas á Lorenzo Casas, vecino de San Andres de Palomar; bajo apercibimiento, que pasado dicho término compareciendo ó nó, se seguirá la causa con arreglo á derecho, hasta sentencia definitiva, su ausencia nada obstante, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á veinte y cuatro de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Narciso Sicars.=Por mandado de su Sría.=Juan Oller, escribano.

D. Lucio Estéban de la Reguera, caballero de la real y militar órden de San Hermenegildo y de la nacional de San Fernando, condecorado con otras varias de distincion por acciones de guerra, teniente coronel mayor de infantería en situacion de reemplazo, fiscal de la plaza con Real aprobacion y de la comision militar de la misma y su provincia etc. etc.=Por el presente primer pregon y edicto, llamo, cito y emplazo para que se presenten en la cárcel nacional de rejas adentro á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que estoy instruyendo sobre una gavilla titulada Republicana, que en los dias del veinte y ocho al treinta de mayo último, estuvieron en los pueblos de Horta, San Martin de Provensals y otros, á quitar las armas y de la que se hallan acusados como gefes Don

José Molins, vecino y comandante que fué de caballería de la estinguida milicia nacional de esta ciudad, D. José Duran (a) el estudiante de San Andres de Palomar y D. N. Fernandez, oficial retirado ó de reemplazo en esta plaza, á los cuales para que lo verifiquen señalo el improrogable término de treinta dias, contados desde la fecha, apercibiéndoles que si no lo realizan se seguirá la causa en su rebeldía, y fallándose por el consejo de guerra que compone la comision militar por la que se les impondrá la pena que corresponda al delito de que se hallan acusados. Barcelona 28 de junio de 1848.=Lucio Estéban de la Reguera.=Por su mandado.=José Tarascó, secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

La ilustre y venerable congregacion de Jesus, María y José y Sagrado Corazon de Jesus establecida en la iglesia del Santo Hospital general, á fin de corresponder al escesivo amor del mismo inflamado Corazon de Jesus, lo obsequiará con los cultos siguientes: A las diez de la mañana habrá misa solemne con esposicion del Santísimo Sacramento, quedando de manifiesto lo restante del dia. Por la tarde á las seis se empezarán los espirituales ejercicios, seguirá el sermon que dirá el Rdo. Dr. D. Antonio Sagués, Pbro., y se concluirá la funcion con el canto de una letra sagrada, preces al divinísimo Corazon de Jesus, bendicion y reserva de S. D. M. En este dia hay concedidos cuarenta dias de indulgencia á los que asistan á los ejercicios rezando la estacion del Santísimo, segun la intencion de nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

La Iltre. y Vble. congregacion de Ntra. Sra. de la Buena Muerte, á las seis y media de esta tarde empezará sus devotos ejercicios, haciendo la plática el R. Dr. D. Francisco de Asis Mestres, Pbro.

En la parroquial de Nuestra Señora de Belen se celebrará hoy la fiesta del Sacratísimo Corazon de Jesus. A las diez se pondrá de manifiesto Su Divina Magestad; en seguida se cantará oficio solemne, practicándose luego los ejercicios que concluyen el octavario, quedando espuesto Jesus Sacramentado hasta concluidas las completas que se empezarán á las seis y media de la tarde.

Hoy en la iglesia de S. Juan de Jerusalen se empezará el octavario de su santo patron. A las siete de la mañana se cantará la misa matutinal, y en igual hora de la tarde se empezará el Santísimo Rosario al que seguirá un rato de oracion mental, despues el ejercicio del octavario: concluyéndose con los gozos del santo precursor. Lo mismo se practicará en los demas dias del octavario. En el domingo tercer dia del octavario fiesta de la Visitacion á mas de lo correspondiente al dia del octavario á las diez de la mañana se cantará á coros la misa mayor, y á la tarde el santísimo trisagio.

Hoy dia del Sagrado Corazon de Jesus, en la parroquial de Santa María del Mar, á las nueve y media de la mañana habrá oficio solemne con esposicion de Su Divina Magestad; y á las seis y cuarto de la tarde se harán los ejercicios espirituales en los que predicará el Dr. D. José Palau, Pbro.: despues de la reserva los cortesanos de María harán su acostumbrada visita á su tutelar la Reina de todos los Santos y Madre del Amor Hermoso.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

APLICACION PRACTICA DEL CODIGO penal de España, por D. José Antonio Elias, abogado etc. Esta obra contiene: 1.° Todas las disposiciones del código penal transcritas literalmente. 2.° El-

caciones y aclaraciones para facilitar su inteligencia y aplicacion práctica. 3.° Cuatro tablas sinópticas, la primera de todos los delitos graves, menos graves y faltas que comprende el código oportunamente clasificados; la segunda de las penas, su naturaleza y efectos, duracion, lugar de su cumplimiento, y penas accesorias que les acompañan; la tercera de los grados máximo, medio y mínimo de todas las penas simples y compuestas que aplica el código, y de las inferiores á las mismas en uno, dos, tres y cuatro grados; y la cuarta de las penas que en cada caso corresponda aplicarse, ya si el delito ha sido consumado ó si solamente hay delito frustrado ó tentativa, ya si el reo es autor, cómplice ó encubridor, ya si este es menor de 15 años, ó de 18 ó mayor de esta edad; ya si el delito se ha cometido pendiente una cadena; ya si existen ó nó en el delito circunstancias agravantes ó atenuantes, ya en fin si existe plena prueba del delito, ó semiplena que produzca conviccion moral; pues para todos estos casos cuya combinacion recíproca produce 324 distintos con respecto á cada delito, presentan las tablas la sentencia que corresponde dictar, esto es, las penas principales y accesorias que deben imponerse segun las disposiciones del código. Queda publicada la segunda entrega y continúa abierta la suscripcion en las librerías de Indar, Mayol, Saurí, Tomás Gorchs y Piferrer, al precio de 4 rs. la entrega, dándose gratis á los señores suscriptores las que pasen de 6. Terminada la obrase venderá á 30 rs.

LA LEY, JUSTICIA, TOLERANCIA y órden. Este periódico político se publica en Madrid desde el 27 del corriente. Sale todos los dias por la mañana escepto los lunes: precio franco de portes 16 rs. al mes, 45 por tres, y 85 por medio año. Se admiten suscripciones en la librería de Saurí, calle Ancha, donde se da el prospecto.

COLECCION DE DOCUMENTOS inéditos del archivo general de la corona de Aragon; mandada publicar de órden de S. M.—Los señores suscriptores podrán acudir á la administracion de correos de esta ciudad y á la portería del mismo archivo á recoger el octavo cuaderno con arreglo á lo ofrecido en el prospecto.

AVISOS.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE primera y segunda instruccion que está situado en el rimer piso de la casa del panadero que hay en la bajada de la Cárcel entrando por la calle de las Trompetas casa núm. 1, piso primero, avisa al público que respeto de haber concluido curso algunos de sus discípulos, se volverá á admitir á algunos señoritos de casas distinguidas, ya para empezar, ó ya para perfeccionarles en las ciencias siguientes, á saber: en la gramática castellana y latina, en el idioma francés, del cual hay clase abierta de una á dos por la tarde, en la aritmética y cambios nacionales y estrangeros de Poy; álgebra segun el mismo autor ó segun Vallejo, y teneduría de libros en partida doble; formando y llevando los libros como podrian llevarlos en la mejor casa de comercio. Cabiéndole la satisfaccion de que varios jóvenes pensionistas salidos ya del Instituto, ya de otros colegios, habiéndolos sus padres puesto en el espresado para perfeccionarles en la aritmética mayor, cambios etc., y para enseñarles la espresada teneduría, han obtenido tan buen resultado, que se han empleado tan pronto han salido de él en casas de comerciantes, en las que la estan llevando en la actualidad: obrando en poder del director algunas esquelas de sus padres dándole las mas espresivas gracias. Igualmente se enseñarán estas ciencias por las noches á algunos señores de carácter, que gusten confiarse á la delicadeza y sensatez de dicho colegio.

UN JOVEN PRACTICO EN LOS NEgocios mercantiles y que tiene libre una parte del dia, desearia ocuparla en llevar la contabilidad en algun escritorio, almacen ó fábrica, como tambien en el desempeño de cualesquier comisiones que se le proporcionen. Informarán en la librería de Francisco Font, bajada de la cárcel.

ESTABLECIMIENTO GENERAL DE jarabes. En la calle del Vidrio, entrando por la de Fernando VII, tienda 2.ª de la izquierda, acaba de abrirse un establecimiento de jarabes de todas clases superiores á cuantos se han elaborado hasta

el presente en esta ciudad y á precios cómodos. El director del mismo ofrece al público el mas esmerado servicio, y para conseguirlo no ha perdonado medio de cuanto exigen los adelantos de esta populosa capital.

EN LA CALLE DE LA LIBRETERIA núm. 11, piso tercero frente el horno de S. Jaime, hay un taller de toda clase de encuadernaciones cuyo dueño ofrece servir al público como tiene acreditado con perfeccion, prontitud y mucha baratura y á los que tengan partidas grandes una rebaja de alguna monta: en el mismo taller darán razon de un jóven que se encargará de algunas comisiones teniendo personas e arrdaigo que abonarán su conducta.

EL MONTE-PIO DE SANTA ISAbel, Reina, uno de los mas ventajosos que existen segun se ve por sus ordenanzas, sigue admitiendo socios, en casa de D. Andrés Pinos, médico-cirujano, calle de la Palma de Santa Catalina núm. 6, y en casa de D. José Solanes, farmacéutico, plaza del Oli, núm. 12.

EN LA CALLE DEL ARCO DE SAN Agustin hay un picadero para las señoras y caballeros que gusten aprender la equitacion. Tambien se alquilan caballos buenos y se toman á despesa á precios cómodos.

SE TOMARAN A PRESTAMO POR un año de ocho á diez mil duros hipotecando una casa situada en uno de los mejores parajes de esta ciudad, de valor 22,000 duros. Darán razon en la tienda de quinquillero núm. 36 calle de la Platería advirtiendo que solo se tratará con los interesados.

BAÑOS DE AGUA DE MAR DE LA casa de Caridad en la Barceloneta. Para comodidad de los concurrentes á dichos baños empezará á salir de la plaza del teatro, frente la fonda de las Cuatro Naciones, desde el 1.° de julio, un ómnibus á las seis de la mañana. A la misma hora saldrá otro de la plaza de S. Sebastian.

CASAS DE HUESPEDES.

UN MATRIMONIO DESEA ENCONtrar uno ó dos señores para suministrarles su asistencia ó alquilar la sala amueblada al precio que se convengan. Dará razon en los arcos de los Encantes el carpintero José Vidal, núm. 24.

UNA SEÑORA VIUDA SIN FAMIlia, que habita cerca de la Rambla, tiene sobrantes tres hermosas habitaciones independientes, las que cederá á tres caballeros, suministrándoles toda asistencia: informarán en la calle del Conde del Asalto, tienda de chocolatero, frente la calle de Lancáster.

EN LA CALLE DEL CONDE DEL Asalto núm. 17, entresuelo recibirán tres ó cuatro caballeros para darles toda asistencia. La interesada ha ejercido desde niña el arte de cocinera en las casas mas principales de esta capital.

VENTAS.

EL MORO BENANI OFRECE AL público el líquido llamado Archdel Jamama, hasta ahora no conocido, para blanquear, dar un color natural, quitar las arrugas y dejar la cara como un espejo; quita toda clase de manchas y barros, y da muy buen olor. Se vende en botellitas que llevan un sello árabe encima. Vive en la Rambla, núm. 29, piso primero, cerca del Liceo.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende perpetuamente un censo de 178 libras, 10 sueldos 7 1/2 dineros de pension anual franco de toda corresponsion radicado sobre una finca situada en buen parage de esta ciudad. Los papeles estan del todo corrientes. Se dará razon en el despacho del notario que vive en la calle del Pino núm. 4 piso segundo.

PARA PAGAR DISPOSICIONES TEStamentarias se venderá un debitorio de unas 8000 libras bien hipotecado sobre una finca y produce el 6 p. 0/0. Darán razon en el pórtico-Xifré, tienda tercera frente S. Sebastian. Solo se tratará con el comprador.

ESTÁ DE VENTA UNA CASA DE baños con su huerto y un campo de cuatro cuarteras de sembradura en el pueblo de Caldas de Malavella, que se halla situada en la misma mina, provincia de Gerona, estando los documentos corrientes en poder del notario D. Tomás Llore[illegible]

en Gerona. Al sujeto que desee entenderse con esta compra le darán razon en la rambla de S. José esquina á la Puertaferrisa núm. 66 piso tercero casa de Don Manuel Moncerdá.

RETORNOS.

DE LA PLAZA DE SANTA ANA CASA el Fadri núm. 20, saldrá el sábado próximo un omnibus para Tarrasa.

ALQUILERES.

SE DESEA ALQUILAR UN PRIMER piso que tenga cuatro dormitorios, una sala principal, comedor, antesala, etc., con una ó más piezas convenientes para escritorio. Si es posible se desea tambien que tenga algun terraplen ó jardin. Informarán de quien lo necesita en la oficina de este periódico.

PERDIDAS.

CUALQUIERA QUE HAYA RECOgido una mula que ha desaparecido á eso de las siete de la mañana de cerca la iglesia de Belen, sirvase avisarlo en la calle del Hospital, fonda de Cap de Creus, donde darán las señas y seis duros de gratificacion.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Marsella.

Saldrá de este puerto el 2 del próximo julio á las ocho de la mañana, el vapor Segundo Gaditano. Se despacha en la calle de Escudellers núm. 4.

Para Tarragona con escala á Sitges y Villanueva.

Saldrá de este puerto el 2 de julio á las cuatro y media de la mañana el vapor Primer Catalan, regresando de dicho punto á las doce y media del dia, admitiendo pasageros á los precios establecidos. Se despacha en el Palao núm. 15.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el dia 3 de julio á las ocho de la mañana el vapor Elba, de la fuerza de 180 caballos. Lo despachan lo. 88. Martorell y Bofill.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sábado próximo 1.º de julio el paquete de vapor el Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, con la correspondencia; admite cargo y pasageros. Se despacha en la calle de Cambios viejos núm. 16, esquina á la plaza de Palacio, piso primero.

Para Santa Cruz de Tenerife.

Saldrá el 2 del próximo julio el laud español Sta. Faz, al mando del patron Pablo Sorá, para cuyo punto admite algunos pasageros. Se despacha en la agencia de Alsina, en el pórtico de Xifré.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Palma 16 en horas vapor Mallorquin, de 211 t., c. D. Gabriel Medinas, con 10 qq. lana á los señores Miarons y Doria, 45 id. á los señores Rifos y Casadesus, 30 id. á D. Ramon Garriga, y otros efectos, la correspondencia y 33 pasageros á D. Salvador Garriga.

De Gandía en 3 d. laud Sto. Cristo, de 9 t., p. Manuel Perez, con 300 á tomates.

De Valencia en 5 d. laud Anita, de 22 t., p. José Antonio Rivera, con 70 sacos arroz á D. Buenaventura Solá y Amat, 60 id. á D. Ramon Casasampere, 20 id. á D. Juan Fontanillas, 20 id. á D. J. Martí y Codolar, 70 id. 80 de harina y 100 cahices salvado á D. Juan Carsi.

De Cádiz en 10 d. bombarda Narcisa, de 57 t., c. D. José Domenech, con 358 cueros, 160 sacos cacao, 80 qq. palo mora, 14 tablones cedro y 3 barriles azúcar á D. José Mataró, 20 zurrones añil á los señores Plandolit hermanos, 100 cajas canela á los señores Martorell y Bofill, 10 sacos pimenton á los señores Romeu, Tomas y compañía, 7 fardos géneros y 1 caja badanas.

De Valencia en 3 d. laud Esperanza, de 29 t., p. Matías Sans, con 280 ovejas á D. Francisco Targaróna.

De Sevilla y Algeciras en 25 d. laud S. Jaime, de 31 t., p. José Estapé, con 150

fanegas garbanzos, 150 qq. trapos, 50 de carnaza y 1 fardo cera á D. José Delmases.

De Cullera y Tarragona en 4 d. laud S. Nicolás, de 28 t., p. Diego Senti, con 209 sacos arroz á la Sra. viuda Aviñó y 100 de tránsito.

De id. y Valencia en 3 d. laud S. Luis, de 35 t., p. Manuel Ilario, con 101 sacos harina á D. Joaquin Castelló, 224 de arroz á D. J. Martí y Codolar, 142 id. á D. Juan Estrany y 50 id. á D. Pablo Jover y Porta.

De Ibiza en 3 d. el jabeque Pepito, de 32 t., p. Juan Costa, con 400 qq. leña, 350 de corteza de pino y 12 de algarrobas á D. José Olsina.

Ademas 9 buques de la costa de este principado con madera, ajos y otros efectos.

VIGIA DE CÁDIZ.

Estracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto en los dias 20 y 21 de junio.

Dia 20.=Laud español San José, patron José Beltran, de Tarragona en 18 dias con aguardiente y otros efectos. Ademas un dinamarques, un ingles, un noruego, un hamburgues y diez y seis españoles. Y salieron el bergantin español de 152 toneladas el Pelicano, capitan D. José Romero, y consignatario D. Agustin Rodriguez, para la Habana. Idem id. de 199 toneladas el Guanarteme, capitan D. José María Travieso, con frutos para Santo Tomas. Ademas tres tambien españoles.

Dia 21.=Fragata noruega de 400 toneladas Courrezen, capitan P. Bintzen, de Barcelona en 22 dias en lastre á D. Andres de los Palacios. Ademas un americano, un prusiano, un ingles y cinco españoles. Y salieron la fragata española de 247 toneladas Tetis, capitan D. Joaquin de Goyeneche, y dueño don Agustin Rodriguez, para la Habana. Idem id. de 180 toneladas la Ceres, capitan D. Luis Pizorno, y consignatario D. Angel Revello, para Puerto Rico. Idem id. de 530 toneladas la Amable Carmita, capitan D. Tomas Bernadas, con azúcar y otros efectos para Barcelona. Idem id. de 291 toneladas la Teresa Cubana, capitan D. Pablo Villamore, con id. para id. Ademas tres tambien españoles.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de beneficencia.—Circular.

El art. 114 de la ley de 16 de febrero de 1822, restablecida por Real decreto de 8 de setiembre de 1836, previene que las plazas de facultativos de los hospitales establecidos en las capitales hayan de ser provistas por rigorosa oposicion. Recientemente se han dictado varias reales órdenes recomendando la puntual observancia de esta disposicion, y en su consecuencia se ha consultado á este ministerio el modo de hacer las oposiciones, puesto que no existe la parte reglamentaria que regularice aquel precepto legal, organizando la manera de elegir el tribunal de calificacion y fijando los actos á que deban sujetarse los opositores.

Convencida la Reina (Q. D. G.) de la necesidad de cumplir con lo determinado por la ley, y de la falta de reglas que, acomodando su ejecucion á las alteraciones introducidas en la legislacion administrativa, establezca un sistema constante y uniforme, despues de haber oido al consejo de Sanidad del reino, y de conformidad con su parecer, se ha servido mandar:

1.° Cuando haya que proveer alguna plaza de facultativo en los hospitales á que se refiere la citada ley, dispondrá el alcalde que la junta municipal de Beneficencia someta á su aprobacion el correspondiente edicto convocatorio, en el que se esprese la categoría y condicion de la plaza vacante, las obligaciones que le

son anejas, su dotacion, cualidades que han de reunir los aspirantes, ejercicios de oposicion que deban hacerse, dia en que estos se verifiquen, y cuantas particularidades se consideren oportunas.

2.° Para aspirar á alguna de las plazas indicadas es necesario: primero tener título legítimo para ejercer el todo de la ciencia de curar, ó aquella parte á que corresponda la vacante: segundo firmar por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante el registro abierto para la oposicion en la secretaría de la junta municipal de Beneficencia durante el plazo que se fije en el edicto: tercero presentar en la misma dependencia el título original ó copia testimoniada de él, acompañando una relacion de méritos legítimamente autorizada.

3.° El tribunal de oposicion se compondrá de siete ó cinco jueces, segun lo permita el número y calidad de los profesores que haya en la capital donde el concurso se celebre, y de dos suplentes para el caso de faltar alguno de los propietarios por enfermedad ú otro motivo estraordinario. Será presidido por el alcalde ó por quien haga sus veces, sin voto de calificacion. Hará de secretario el individuo del tribunal mas moderno en el profesorado.

4.° Los jueces del concurso deberán ser doctores ó licenciados en ambas facultades, ó por lo menos en aquella á que pertenezca la plaza que se haya de proveer.

5.° Si el tribunal se compone de siete jueces deberán ser tres de ellos si fuese posible, profesores del hospital en que exista la vacante, y dos en el caso de que se componga de cinco, eligiendo en dicha clase uno de los dos suplentes.

6.° Corresponde á la junta municipal de Beneficencia proponer al alcalde las personas que han de desempeñar los cargos de jueces y suplentes, y á esta autoridad nombrarlos, dando preferencia á los profesores de mas categoría, á cuyo efecto podrá consultar á la junta provincial de sanidad.

7.° Las oposiciones serán públicas, y en ellas no podrá figurar como juez el que sea pariente dentro de cuarto grado de los opositores.

8.° Antes de empezar las oposiciones procederá el tribunal á la formacion de trincas, si el número de los aspirantes fuera divisible por tres, disponiendo en otro caso el modo y forma de celebrar el acto.

9.° Los ejercicios para las plazas de médicos serán dos: primero escribir una memoria en veinte y cuatro horas sobre un punto designado por la suerte de patología general, de patología interna ó de terapéutica médica: segundo esponer un caso práctico de enfermedad interna-aguda ó crónica, que el tribunal designará en aquel momento.

10. Para determinar el punto sobre que ha de escribirse la memoria, entregará cada juez al presidente tres papeletas en que vayan propuestas otras tantas cuestiones, una de patología general, otra de patología interna, y la tercera de terapéutica médica. Todas estas papeletas se pondrán en una urna, de donde sacará tres el opositor para elegir la que tenga por oportuno. Las papeletas restantes que no han de entrar otra vez en suerte, se inutilizarán en el acto.

11. Para el primer ejercicio se incomunicará al opositor, facilitándole un escribiente y los libros que necesite, entregando, pasada la incomunicacion, la memoria cerrada y sellada al presidente, quien la devolverá al opositor cuando haya de verificarse su lectura.

12. En el segundo ejercicio, despues de hecha la esploracion del enfermo, manifestará el actuante cuál es la dolencia que aquel padece; y dándole media hora para que medite el caso, hará la esposicion de él de una manera clara y

precisa, insistiendo principalmente en el diagnóstico y plan terapéutico del mal.

13. Los ejercicios para las plazas de cirujanos serán: primero la esposicion de un caso de enfermedad quirúrgica, aguda ó crónica, en los términos que se previene en el artículo anterior respecto al segundo ejercicio de los médicos: segundo ejecutar en el cadáver y esplicar una operacion quirúrgica que designe la suerte.

14. Para determinar cuál haya de ser la operacion que se practique, cada juez propondrá tres operaciones en otras tantas papeletas que entregará al presidente. Con estas papeletas se hará lo que marca el art. 10 respecto de los médicos.

15. No se reducirá este ejercicio á ejecutar la operacion; deberá tambien el opositor manifestar qué método y procedimiento operatorio ha creido oportuno seguir, y por qué le ha dado la preferencia: las modificaciones que haya juzgado conveniente introducir en él; la esplicacion de los métodos ó procedimientos que hubieran tambien podido emplearse y los instrumentos que han estado y estan en uso para la indicada operacion: ademas de esto deberá dar una idea circunstanciada de la anatomía de la parte en que se opere, y aun de las anomalías mas comunes de sus vasos arteriales.

16. Despues de cada ejercicio responderá el actuante á los argumentos que le opongan dos contrincantes por espacio de media hora cada uno. A falta de contrincantes le argüirán uno ó dos jueces.

17. Luego que se hayan terminado los ejercicios procederá el tribunal: primero á la aprobacion ó reprobacion de los actos; y segundo á la formacion de una lista en que resulte graduado de una manera fiel y exacta el mérito relativo de los opositores.

18. Con presencia del espediente general de las oposiciones y de la lista á que se hace referencia en el artículo anterior, propondrá en terna la junta municipal de beneficencia al alcalde los candidatos que considere mas dignos, espresando en igualdad de censura los que tengan mejores servicios y méritos literarios.

19. El alcalde hará el nombramiento, que someterá á la aprobacion del gefe político, cuando el hospital esté considerado como establecimiento provincial de beneficencia.

De real órden lo digo á V. S. para su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1848. = Sartorius. = Sr. gefe político de....

El gobernador capitan general de Puerto-Rico, con fecha 17 del mes próximo pasado, da cuenta de que la tranquilidad pública continuaba en aquella isla sin alteracion.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul general de S. M. en Trieste participa á este ministerio, con fecha 5 del corriente, que por un real decreto de 2 del mismo mes el Gobierno austriaco ha dispuesto que en adelante vuelva á permitirse la entrada en los puertos del litoral veneciano á todo buque mercante sin escepcion alguna.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Queriendo recompensar en su familia el mérito que contrajo el capitan gra-

duado D. Pedro Iraola, teniente del regimiento infantería de América, muerto por los sublevados en esta corte el dia 7 de mayo próximo anterior; conformándome con lo propuesto por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se concede pension de 4000 rs. anuales á la huérfana doña Dolores Iraola, hermana del mencionado capitan.

Art. 2.° De esta concesion se dará cuenta á las Córtes en la próxima legislatura.

Art. 3.° El ministro de la Guerra queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á 19 de junio de 1848.=Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

CORREO DE MADRID DEL 26 DE JUNIO DE 1848.

BOLSA DE MADRID DEL 26 DE JUNIO DE 1848.

Títulos del 3 por 100: 3 á 22 1/8 p°/₀ al contado.

Títulos del 5 por 100: Estan á 13 din.

Cambios. Lóndres á 90 dias 41 d. 50 c. por 1 peso fuerte.—Paris id. 4 f. 40 céntimos pap. por 1 peso fuerte.—Alicante 9 beneficio.—Barcelona 11 ben. pap.—Bilbao 10 ben. pap.—Cádiz 9 ben. pap.—Coruña 9 ben. pap.—Granada 7 ben. pap.—Málaga 10 b. pap.—Santander 10 b. pap.—Santiago 8 ben. pap.—Sevilla 8 b. p.—Valencia 10 ben. pap.—Zaragoza 9 ben. pap—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer á las nueve de la noche se dignó S. M. la Reina (Q. D. G.) recibir en audiencia privada con las formalidades de costumbre al Caballero D. Eduardo de Jaegher; y al presentar este á S. M. la carta que le acredita de ministro residente del Rey de los belgas en esta corte, pronunció el siguiente discurso:

Señora: El Rey de los belgas, mi augusto soberano, se ha dignado confiarme la lisongera mision de ser cerca de V. M. Católica el intérprete de sus sentimientos de afecto y de estimacion. Debo estar reconocido á V. M. de que tan inmediatamente se haya dignado proporcionarme la honra de cumplir con mi primer deber el de presentarle la carta que me acredita en esta corte en mi calidad de ministro residente y de ofrecer á sus pies el homenage de mi profundo respeto.

Paises esencialmente monárquicos y constitucionales, paises simpáticos, unidos por inclinacion como por intereses, la España y la Bélgica no podrian menos de tener las mejores relaciones, las que la naturaleza de las cosas indica, las que de larga fecha se habian ido ya felizmente preparando. Mi patria lo pide, mi corte y mi Gobierno lo desean, mis sentimientos, mis votos y mis esfuerzos se dirigirán á realizarlo.

Me consideraré dichoso y recompensado, Señora, si consigo desempeñar mi encargo de manera que el representante de la Bélgica merezca la confianza del Gobierno, y sobre todo la indulgente benevolencia de V. M. convenciéndola de mi inalterable adhesion.

S. M. se dignó contestar en estos términos:

Señor ministro: Repetidas son las pruebas que mi augusto primo el rey Leopoldo me ha dado de la sinceridad de su afecto y de su particular estimacion; no

menos que del vivo deseo que le anima de estrechar las amistosas relaciones que naturalmente han de unirnos como parientes y como aliados. Os ha elegido para cultivarlas como fiel intérprete de sus sentimientos, y una eleccion tan acertada, no solo es para mí muy grata, sino que merece mi entera aprobacion. Puede vuestro Soberano estar persuadido de que por mi parte nada omitiré para corresponder á sus buenos deseos, y contribuir á que los vínculos que felizmente ligan á ambas coronas sean permanentes y refluyan cada dia mas en beneficio de los intereses recíprocos y de la prosperidad de la Bélgica y la España. Y vos, señor ministro, no dudeis que os recibiré siempre con la benevolencia y agrado que corresponde al digno representante de un monarca, á quien profeso por muchos títulos tan verdadera amistad.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas se ha dirigido á esta secretaría del despacho, con fecha 22 de febrero último, la siguiente soberana resolucion:

Excmo. Sr.: Con esta fecha comunico á los rectores de las universidades del reino la real órden siguiente:

«En alguna de las audiencias territoriales de la Península se ha suscitado la duda de si á consecuencia de la centralizacion de fondos de instruccion pública en el Tesoro podian conservar los rectores de las universidades la personalidad legal indispensable para presentarse en juicio por sí ó por medio de apoderados como representantes de los intereses de las mismas, supuesta la creencia de que los bienes y rentas de ellas pertenecen al Estado.

Enterada la Reina (Q. D. G.) y deseando que los intereses peculiares de las universidades no sufran el menor perjuicio por ignorarse la organizacion é índole especial de esta clase de establecimientos, ha tenido á bien declarar que la centralizacion de fondos de los mismos en el Tesoro público, como mera disposicion de órden administrativo, no altera en lo mas mínimo el orígen y proced... pecial de dichos bienes y rentas ni su aplicacion ... á los rectores y administradores de las tampoco se opone á la oblig... mencionadas universidades, en calidad de delegados del Gobierno, de defender en juicio los bienes y rentas de las mismas como inmediatamente interesados en el fomento y prosperidad de sus respectivos establecimientos.»

Y de órden de S. M. lo traslado á V. E., á fin de que por el ministerio del digno cargo de V. E. se comunique á los tribunales del reino, ó bien se le dé la publicidad conveniente.

Lo que de la propia órden se comunica á las audieneiss y jueces de primera instancia por medio del periódico oficial para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1848.=Arrazola.

El *Diario de la Marina* de la Habana publica los siguientes pormenores sobre la satisfaccion que la fragata de guerra española *Cristina*, al mando del capitan de navío D. Baltasar Billarino, ha exigido y obtenido del gobierno de la república de Venezuela con motivo de haberse violado el secreto de la correspondencia de los agentes estrangeros, incluso el español.

«Hallándose la fragata en Puerto Cabello, recibió su comandante órden del encargado de negocios de S. M. para pasar á la Guaira á causa del desacato cometido por el gobierno de Venezuela abriendo la correspondencia pública y de

oficio de todos los encargados estrangeros, en el que se hallaba incluso el nuestro. Llegada la fragata á la Guaira el 18 de marzo, se obtuvo una completa satisfaccion por el gobierno de Venezuela, el cual depuso á todas las autoridades de la Guaira y de Caracas, sospechosas de haber tomado parte en el acontecimiento de la correspondencia. En la fecha que se cita, ningun buque de guerra estrangero existia en la rada de la Guaira, pues la fragata de guerra inglesa *Vindictive*, con el almirante sir Francis Austen, habia salido para Jamaica el dia 26 de febrero: el vapor de la misma nacion *Vesubio*, al dia siguiente para Barbada; la corbeta de guerra inglesa *Tricomale*, el dia 29 para Puerto Cabello, y la corbeta tambien de guerra francesa, *Boussole*, (perdida despues en Curazao Chico), que iba para Puerto-Príncipe; y finalmente, el bergantin de guerra holandes *Mercurio*, que salió para Curazao el dia 25.» (*España.*)

Ayer asistieron SS. MM. á la funcion que se celebró en la Real capilla, ocupando el sitio de costumbre, aunque sin el dosel, por estar manifiesto. A las cinco de la tarde se verificó la visita de altares al rededor de la galería, formando el acompañamiento las reales personas con toda su servidumbre. (*Esperanza.*)

Para los últimos dias del presente mes aguardaban en Sevilla al tenor Verger con su esposa la Brambilla, y á la Agostini, donde cantarán algunas óperas.

—Anoche se abrió nuevamente el Circo de Paul, habiendo estado favorecido por una brillante y numerosa concurrencia. Las reformas que se han hecho en el local son bastante acertadas, y el patio construido detras de la orquesta es de mucha utilidad en la estacion presente. En cuanto á la compañía, lo mas notable es el Sr. Tourniaire, que trabajó admirablemente sobre dos caballos, y en la yegua Taglioni á la alta escuela. Esto fue sin duda lo mejor de la noche, y mereció con justicia grandes aplausos. Tambien el nuevo clown agradó bastante. En suma Paul Laribeau ha inaugurado felizmente la temporada, y puede prometerse ganancias seguras.

—Ha llamado mucho la atencion estos dias el magnífico porte, lujoso uniforme y pericia militar del nuevo regimiento de granaderos de la Reina, que dignamente manda el Excmo. Sr. marques de Santiago. Este cuerpo notable puede servir de modelo á todos los ejércitos de Europa: la talla de los oficiales y soldados es verdaderamente colosal. (*Heraldo.*)

Anoche corrieron rumores muy válidos de crísis ministerial. Son tan encontradas las versiones que de este hecho, al parecer exacto, se hicieron, que nosotros no podemos señalar la verdad.

Esperarémos á ver lo que dicen los periódicos ministeriales, si es que quieren decir algo, ó á que se determine mas circunstanciadamente lo que ha pasado, y cuando esto se verifique lo pondrémos en conocimiento de nuestros lectores.

Sin embargo, se citó el nombre del Sr. Cortina, con quien parece que trataba de entenderse el señor general Narvaez. (*Prensa.*)

Ayer no recibimos periódicos de Francia.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚMERO 2.

INDICE ALFABÉTICO

DE LAS LEYES Y PROYECTOS, REALES DECRETOS, ORDENES

CIRCULARES Y BANDOS, ACTOS MUNICIPALES, AVISOS Y DEMAS INSERTOS

EN LOS

DIARIOS DE BARCELONA

DEL TERCER BIMESTRE DEL AÑO

1848.

FECHAS DE SU EXPEDICION. Años. Meses. Dias.

LEYES

Mayo.

Pág.s

1848. Marzo. 19. *Código penal*: Sigue al de 28 de abril último (diario del 3)..... 2058
Id.: Continua (5)..... 2092
Id.: Concluye (6)..... 2114

REALES DECRETOS.

Mayo.

Abril. 26. *Atrasos*: Condonacion que hace S. M. de los que debe el Erario á la Casa Real (diario del 1.°)..... 2027
Mayo. 10. *Azogues de Almaden*: Entrega al Banco de S. Fernando (15)..... 2267
1.° *Billetes del Tesoro*: Se crean cien millones (9)..... 2163
4. *Id.*: Sobre su curso y admision (id.)..... 2164
id. *Id.*: Reglas para esto, y condiciones para subasta (10)..... 2178
22. *Caballeria*: Dos escuadrones dichos cazadores de Africa: fuerza, organizacion etc. (27)..... 2466
15. *Carabineros*: Dependencia, atribuciones, etc. de este cuerpo (21)..... 2360
11. *Deuda interior y exterior*: Comision para un proyecto de arreglo (17)..... 2300
13. *Enrique de Borbon*: Este infante es destituido de su rango, honores etc. (18)..... 2317
11. *España*: Se estingue el regimiento de este nombre, n.° 30 (16)..... 2281
18. *Indulto*: A los sargentos que espresa (23)..... 2402

1848. Abril. 29. *Moneda*: Junta consultiva para la acuñacion (7) 2131
Mayo. 10. *Policía*: Nueva especial direccion en la provincia de Madrid (15) 2266
11. *Recompensas*: Por los sucesos del dia 7 en Madrid (16) 2282
22. *Id.*: Estensivas á las tropas de Andalucía y de Valencia (27) 2466
1.° *San Juan de Jerusalen*: Venta de los bienes de las encomiendas (7) 2131
15. *Vergara*: Próroga para los beneficios del convenio (21) 2362

Junio.

Junio. 21. *Anticipo forzoso*: Se manda el de cien millones: precede una esposicion del ministro, y sigue otro decreto que determina las clases que deben contribuir (diario del 26) 2969
id. *Id.*: Instruccion al efecto, y cupo de las provincias (27) 2983
id. *Banco de S. Fernando*: Aumento de consiliarios en la junta, y nombramiento (26) 2971
23. *Débitos á la Real Hacienda*: Próroga para cumplir el pago con el 30 por 100 (28) 3002
Mayo. 30. *Contribucion industrial y de comercio*: Reforma al decreto de 3 de setiembre último (7) 2633
Junio. 1.° *Ejército de Cataluña*: Se le hace estensivo para recompensas el decreto de 3 de abril (6) 2635
15. *Hacienda*: Renuncia del ministro y nombramiento del Sr. Orlando (21) ... 2890
Mayo. 29. *Infante*: El regimiento de caballería de este nombre queda estinguido: destino de los gefes, etc. (3) 2587
Junio. 7. *Ingenieros de la armada*. Se restablece este antiguo cuerpo militar (22 .. 2904
23. *Recompensas*: Las concedidas á las tropas de Madrid se hacen estensivas á otras: tres decretos (29) 3016
Mayo. 26. *Vergara*: Los beneficios de aquel convenio se extienden á los demas carlistas de cualquier ejército (9) 2687
id. *Id.*: Fecha de revalidacion de los grados (10) 2707

REALES ORDENES.

Mayo.

Mayo. 6. *Caminos vecinales*: Que se ejecuten luego las disposiciones del decreto del 7 y reglamento del 8 del pasado (diario del 11) 2193
13. *Contribuciones etc.*: La gracia concedida á los deudores por decreto del 21 de abril se amplia á los de fincas del Estado (20) 2346
[illegible] 2079
11. *Hipotecas*: Disposicion relativa á estos oficios (4) 2075
Mayo. 19. *Licencias*: Sobre el uso en los tribunales (24) 2417
Abril. 11. *Madera de construccion de buques*: Subasta para contrata de acopios (7). 2130
Mayo. 7. *Madrid*: Comunicacion y relacion de las ocurrencias en dicho dia (11) 2189
13. *Orden público*: Circular de Gracia y Justicia (19) 2332
Abril. 26. *Pleitos*: Curso de los que tuviesen inhibicion (6) 2109
30. *Prófugos*: Son destinados á los batallones de cazadores de Africa (14) 2284

Junio.

Mayo. 22. *Banco de S. Fernando*: Sus billetes como dinero (diario del 4) 2603
15. *Beneficencia*: Ventas ó permutas de bienes de estas casas (8) 2675
Junio. 21. *Id*: Modo de proveer las plazas e facultativos (30) 3035
Mayo. 19. *Bienes nacionales*: Admision de créditos en sus pagos (25) 2956
Junio. 19. *Carlistas*: Socorros á los acogidos al decreto de 17 de abril último (id) 2946
Mayo. 30. *Consejos de guerra*: Presidencia (18) 2826
19. *Créditos contra el Estado*; Sobre los de las láminas dichas provisionales (25). 2956
31. *Diezmos*: Acerca los espedientes instruidos por partícipes legos (21) 2888
1. *Indemnizaciones*: Sobre las de obras públicas (8) 2674
Junio. 11. *Industria algodonera*: Junta y prevenciones relativas á la proteccion en Cataluña (19) 2852
Mayo. 13. *Instruccion pública*: Derogacion del título 3.° del reglamento sobre premios, y sustitucion de otro (8) 2674
19. *Prebendas eclesiásticas de Ultramar*: Residencia (21) 2889
20. *Quintas*: Resoluciones sobre sustitutos (25) 2953

18. Mayo. 31. *Republicain de Vasconie*: Se prohibe la entrada y circulacion de este periódico que se publica en Bayona (11)..... 2721
Junio. 8. *Riego*: Acerca las obras que deban hacerse en este ramo (15)..... 2736
Mayo. 30. *Sociedades ó tertulias patrióticas*: Se prohiben (4)..... 2604
Junio. 4. *Vergara*: Aclaracion de dudas en órden á aquel convenio (9)..... 2690
5. *Veterinaria*: Acerca de este estudio (23)..... 2936

CIRCULARES Y BANDOS.

Mayo.

Abril. 30. *Vergara*: Curso á las instancias de los militares que quieran obtar á los beneficios de aquel convenio (diario del 4)..... 2066

Junio.

Junio. 13. *Impresores y libreros*: Disposiciones relativas á estos ramos (diario del 18). 2829

ACTOS MUNICIPALES.

Mayo.

Mayo. 29. *Hidrofobia*: Bando de precauciones (diario del 31)..... 2534

Junio.

unio. 3. *Aseo y limpieza*: Bando del Señor Corregidor (diario del 5)..... 2614
6. *Multas*: Del mismo sobre el destino (7)..... 2643

AVISOS DE OFICINAS Y OTROS.

Mayo.

Ahorros, caja de: Estado de nuevos imponentes y retiros en 1847 diario del 31)..... 2832
Mayo. 18. *Cónsul de Francia*: Se da á conocer el de esta plaza (19)..... 2326
Abril. 30. *Deposito* de puerto (10)..... 2184
Mayo. 1. *Escuadras*: Segunda quincena de abril (15)..... 2259
16. *Id*: Primera de este (27)..... 2460
12. *Seguridad P.*: Servicios de las rondas en abril (23)..... 2388

Junio.

31. *Deposito* de puerto (diario del 17)..... 2824
Junio. 1. *Escuadras*: Segunda quincena de mayo (13)..... 2750
16. *Id*: Primera de este (20)..... 2860
19. *Salvaguardias*: Capturas en mayo (23)..... 2918
Mayo. 18. *Seguridad P.*: Capturas por los comisarios en abril pasado (2)..... 2665
Junio. 12. *Id.*: Servicios de las rondas en el mayo último (21)..... 2876

VARIEDADES.

Mayo.

Balanguini: Toma de esta isla, sus pueblos y fuertes en Filipinas, por las armas españolas, con los pormenores (diario del 8)..... 2145
Id.: Otros pormenores por cartas (9)..... 2161
Buques de la armada nacional: Estado de los que se hallan de servicio (7)..... 2133
Gemma di Vergy: Análisis (8)..... 2140
I Lombardi alla prima crociata: Reflexiones (29)..... 2492
Nabuconodosor: Crítica de la ejecucion (5)..... 2083
Puritani: Ejecucion en el teatro principal (19)..... 2323

Id.: Id en el Liceo (20)..... 2340
Sans: Detalles del atentado cometido en aquel pueblo en la noche del 10 del pasado: noticias de los perpetradores y cómplices (14)..... 2238
Valentina Valentona: Sobre esta comedia (17)..... 2293

Junio.

I Masniaderi: Análisis (diario del 3)..... 2611
Otello: Id (12)..... 2733
Pío Papa IX: Encíclica sobre censura en la imprenta (28)..... 3000
República conyugal: Análisis de esta comedia (10)..... 2699
Sociedad filarmónica: Relacion del concierto en la noche del 13 (13)..... 2780

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Librería, número 2.